

EXP-UNC: 0057915/2018

VISTO:

La nota presentada por la Secretaria de Dirección del Museo de Antropología por la que solicita la modificación del Art 1º de la Res. HCD 203/19;

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 1º de la Resolución HCD N° 203/19 se omitió involuntariamente consignar el período de designación de ayudantes alumnos y adscriptos en los proyectos radicados en el IDACOR – Museo de Antropología;

Que por mail de fecha 15 de mayo de 2019 la estudiante Paula Eliana Vega expresa su renuncia, por motivos personales, a la ayudantía alumno por lo que debe ser dejada sin efecto su designación;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR el Art. 1º de la Res. HCD 203/19 para que **donde dice:** “DESIGNAR a los ayudantes alumnos *ad honorem* y por concurso y los adscriptos para cumplir funciones en los proyectos de radicados en el IDACor – Museo de Antropología de la FFyH según el detalle que se acompaña a continuación:”, **diga:** “DESIGNAR desde el día de la fecha y por el término de un año, a los ayudantes alumnos *ad honorem* y por concurso y desde el día de la fecha y por el término de dos años a los adscriptos, para cumplir funciones en los proyectos radicados en el IDACOR – Museo de Antropología de la FFyH, según el detalle que se acompaña a continuación:”.

ARTÍCULO 2º: DEJAR SIN EFECTO la designación de la estudiante Paula Eliana Vega, DNI: 36.341.832, por haber presentado su renuncia como ayudante alumna en el proyecto “Estudios arqueológicos y bioarqueológicos en la laguna Mar Chiquita y valles de los ríos Xanaes y Suquía” dirigido por la Dra. Mariana Fabra.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N° **319**
cr


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.